

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 13 de noviembre de 2024, se reúnen en la sala A.1 del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTE: José Joaquín González Ripoll Garzón. Subdirector Económico y de

Servicios Generales del HUVirgen del Rocío.

VOCALES: Blanca Pons Rodríguez. Interventora central.

Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Asiste por

CIRCUIT.

Miguel Ángel Reyes Tejada. Subdirector Económico y de Servicios

Generales del HUVirgen de la Victoría de Málaga.

María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística.

SECRETARIA: Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de

Inversiones y Contrataciones.

Asimismo asisten a la sesión en calidad de asesores:

• Para el punto primero del orden del día:

Concepción Carrascosa Rodríguez. Jefa de servicio de Suministro Farmacéuticos.

• Para el punto segundo del orden del día:

Isabel Martín- Montalvo Sánchez. Jefa de Servicio de Coordinación de Contratación.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.-Expediente 2206/2022- nº siglo 777/2022, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 37.254.765,77 €

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 €

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	21/11/2024	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 1/12	



Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023.

Fase del procedimiento: Estudio del Informe emitido por la Jefa de Servicio Coordinación Contratación, sobre la tramitación del expediente y decisión de la Mesa al respecto y en su caso calificación, de la documentación remitida por:

KERN PHARMA, S.L.: Lotes 2, 3, 5 y 6

AUROVITAS SPAIN S.A.: Lote 4

SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.: Lote 5

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.: Lote 11

BIOPHARMED IBÉRICA S.L.: Lote 16

2.- Expediente 2908/2023- nº siglo 1324/2023, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación servicio de asistencia sanitaria complementaria para pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria. Valor estimado, IVA excluido: 201.111.954,00 € Fin plazo presentación ofertas: 22 de abril de 2024

Fase del procedimiento:

- Análisis de escritos presentados por las personas licitadoras:
- GESNISA SEVILLA, S.L.U., SANATORIO VIRGEN DEL MAR CRISTOBAL CASTILLO, S.A. e ITADIT, SL: VITHAS
- CENTRO ESPECIALIDADES SANITARIAS ALTA RESOLUCION, S.L.U.
- CLINICA BEIMAN INSTITUTO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA S.L.
- CENTRO RADIOLOGICO COMPUTARIZADO, S.L. GRUPO VIVO (2 escritos)
- ARTERO MUÑOZ (TELRADS)
- VIVO DIAGNÓSTICO, S.L.: GRUPO VIVO
- Revisión y, en su caso, corrección de actas anteriores en relación a admisión/ exclusión de oferta.
- En su caso, apertura del sobre número 2, documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.
- En su caso, autorización al Servicio de Contratación para solicitar, mediante la aclaración de ofertas, la oferta presentadas por los licitadores que han hecho uso del "Protocolo actuación SiREC ficheros grandes", publicado en SiREC el 10 de abril de 2024. Huella digital, teniendo en cuanta las aclaraciones de dudas publicadas en el perfil del contratante los días 15 y 16 de abril.
- Decisión en cuanto a competencia para verificar la coincidencia de huellas en consonancia con lo indicado en el "Protocolo actuación SiREC ficheros grandes"

)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	21/11/2024
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 2/12



Tras la recepción de la documentación, el órgano de contratación o la mesa de contratación según proceda, comprobará mediante el uso de la herramienta Autofirma, siguiendo lo establecido en el punto 2, que la huella digital de los archivos presentados corresponden con lo indicado en la documentación aportada en el sobre correspondiente.

3.-Ruegos y preguntas.

4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.-Expediente 2206/2022- nº siglo 777/2022, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 37.254.765,77 €

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 € Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023.

Fase del procedimiento: Estudio del Informe emitido por la Jefa de Servicio Coordinación Contratación, sobre la tramitación del expediente y decisión de la Mesa al respecto y en su caso calificación, de la documentación remitida por:

KERN PHARMA, S.L.: Lotes 2, 3, 5 y 6

AUROVITAS SPAIN S.A.: Lote 4

SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.: Lote 5

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.: Lote 11

BIOPHARMED IBÉRICA S.L.: Lote 16

Por parte de la Jefa del Servicio de Coordinación de Contratación, y a petición de la Mesa de contratación en su sesión del día 25 de octubre de 2024, se presenta informe sobre la tramitación del expediente.

En el informe se indica que la petición de documentación a las empresas **KERN PHARMA, S.L.:** Lotes 2, 3, 5 y 6, **AUROVITAS SPAIN S.A.:** Lote 4, **SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.:** Lote 5, **FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.:** Lote 11, y **BIOPHARMED IBÉRICA S.L.:** Lote 16, realizados con fecha 30 de julio de 2024, se realiza conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del sector Público, tras los acuerdos de exclusión realizados en las sesiones de la Mesa de los días 22 de mayo y 12 de junio de 2024, si bien en ninguna de las sesiones se recogía de manera expresa quien eran los licitadores siguientes.

Continua el informe indicando que los requerimientos se han hecho a los licitadores

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	21/11/2024	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 3/12	



siguientes por orden y en el caso de que el siguiente por el orden hubiera sido excluido en sesiones anteriores, se ha requerido la documentación al siguiente, comprobándose previamente, en el caso de que la exclusión estuviera motivada por la falta del plan de igualad, que las condiciones que justificaron la exclusión persisten y no es posible la aplicación de medidas correctoras.

A continuación se indican las empresas a las que se le ha requerido documentación con fecha 30 de julio de 2024:

KERN PHARMA, S.L.

Lotes 2, 3 y 6: Se requiere documentación ante la exclusión de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

Lote 5: Se requiere documentación ante la exclusión de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad y AUROVITAS SPAIN S.A., por falta de presentación de la solvencia técnica en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, confirmada en sesión de la mesa de 4 de julio de 2024.

AUROVITAS SPAIN S.A.

Lote 4: Se requiere documentación ante la exclusión de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.

Lote 5: Se requiere documentación ante la exclusión de VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad y AUROVITAS SPAIN S.A., por falta de presentación de la solvencia técnica en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, confirmada en sesión de la mesa de 4 de julio de 2024.

Y constatar que por el orden en que quedaron las ofertas, tras KERN PHARMA, S.L, a quien también se le hace el requerimiento las siguientes habían sido excluidas previamente. Por orden:

TEVA PHARMA S.L.U., excluida en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

LABORATORIO STADA, S.L. excluida en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

Asimismo se constata que a dicha fecha ambas empresa seguían sin contar con plan de igualdad inscrito en REGCON.

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.

Lote 11: Se requiere documentación ante la exclusión de LABORATORIO STADA, S.L. en sesión de la mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acc a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 4/12



BIOPHARMED IBÉRICA S.L.

Lote 16: Se requiere documentación ante la exclusión de ZENTIVA KS, en la sesión de la Mesa de 12 de junio de 2024, por no presentar documentación acreditativa de alguna de las operaciones societarias del artículo 144 de la LCSP, ni las correspondientes inscripciones de las mismas en el Registro Mercantil, ni la justificación documental de los acuerdos producidos entre ZENTIVA, KS y ZENTIVA SPAIN,SL, tal como se ha solicitado en el escrito de subsanación notificado ni presentar la documentación justificativa de la solvencia económica.

En el acta de dicha sesión de la Mesa (12 de junio de 2024), si se acuerda solicitar la documentación al licitador siguiente en el lote indicado, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas, en base al artículo 150.2 de la LCSP.

Respecto al lote 12. No se procede a realizar nuevo requerimiento a la persona licitadora siguiente, en este caso LABORATORIO STADA, S.L. al haber sido excluida en sesión de la Mesa de 22 de mayo de 2024, por falta de plan de igualdad, una vez constatado que a dicha fecha seguían sin contar con plan de igualdad inscrito en REGCON. PREGUNTAR

A continuación se procede a analizar la documentación presentada por cada una de las empresas, relativa a solvencia económica y técnica, dado que el resto de documentación ya fue calificada en sesiones anteriores resultando correcta:

KERN PHARMA, S.L.: Lotes 2, 3, 5 y 6

Se comprueba que no presenta ninguna documentación, por lo que se acuerda su **exclusión** y procede solicitar documentación al siguiente licitador ACCORD (lotes 2,3 y 5), y TEVA lote 6, respecto de la que se comprueba que cuenta con plan de igualdad inscrito desde 11 de septiembre de 2024 y vigente actualmente.

AUROVITAS SPAIN S.A.: Lote 4. La documentación presentada es CORRECTA.

SANDOZ FARMACÉUTICA S.A.: Lote 5. La documentación presentada es CORRECTA.

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.: Lote 11. Debe subsanar documentación acreditativa de solvencia técnica:

- 1.- Documentación que acredite que la vacuna ofertada está inscrita en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.
- 2.- Ficha técnica de la vacuna ofertada.
- 3.- Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

BIOPHARMED IBÉRICA S.L.: Lote 16 Debe subsanar documentación acreditativa de solvencia técnica:

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	21/11/2024	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 5/12	



Es copia auténtica de documento electrónico

- 1.- Documentación que acredite que la vacuna ofertada está inscrita en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.
- 2.- Ficha técnica de la vacuna ofertada.
- 3.- Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación indicada.

2.- Expediente 2908/2023- nº siglo 1324/2023, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación servicio de asistencia sanitaria complementaria para pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria. Valor estimado, IVA excluido: 201.111.954,00 € Fin plazo presentación ofertas: 22 de abril de 2024 Fase del procedimiento:

- Análisis de escritos presentados por las personas licitadoras:
 - GESNISA SEVILLA, S.L.U., SANATORIO VIRGEN DEL MAR CRISTOBAL CASTILLO, S.A. e ITADIT, SL: VITHAS
 - CENTRO ESPECIALIDADES SANITARIAS ALTA RESOLUCION, S.L.U.
 - CLINICA BEIMAN INSTITUTO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA S.L.
 - CENTRO RADIOLOGICO COMPUTARIZADO, S.L. GRUPO VIVO (2 escritos)
 - ARTERO MUÑOZ (TELRADS)
 - VIVO DIAGNÓSTICO, S.L.: GRUPO VIVO
- Revisión y, en su caso, corrección de actas anteriores en relación a admisión/ exclusión de oferta.
- En su caso, apertura del sobre número 2, documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.
- En su caso, autorización al Servicio de Contratación para solicitar, mediante la
 aclaración de ofertas, la oferta presentadas por los licitadores que han hecho uso
 del "Protocolo actuación SiREC ficheros grandes", publicado en SiREC el 10 de
 abril de 2024. Huella digital, teniendo en cuanta las aclaraciones de dudas
 publicadas en el perfil del contratante los días 15 y 16 de abril.
- Decisión en cuanto a competencia para verificar la coincidencia de huellas en consonancia con lo indicado en el "Protocolo actuación SiREC ficheros grandes"
 :Tras la recepción de la documentación el órgano de contratación o la mesa de

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	21/11/2024
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 6/12



contratación según proceda, comprobará mediante el uso de la herramienta Autofima, siguiendo lo establecido en el punto 2, que la huella digital de los archivos presentados corresponden con lo indicado en la documentación aportada en el sobre correspondiente.

Se procede por la Mesa a analizar cada uno de los puntos indicados:

• Análisis de escritos presentados por las personas licitadoras:

GESNISA SEVILLA, S.L.U., SANATORIO VIRGEN DEL MAR CRISTOBAL CASTILLO, S.A. e ITADIT. SL: VITHAS

La empresa GESNISA SEVILLA, SLU, presentó escrito con fecha 21 de mayo de 2024, dirigido a la Mesa de contratación, manifestando que por problemas informáticos de SIREC, no pudo presentar su oferta.

Con fecha 11 de julio de 2024, por parte del Servicio de Coordinación de Contratación se da respuesta en el siguiente sentido:

"Tras realizar las comprobaciones oportunas se concluye que el sistema SiREC-Portal de Licitación electrónica estaba con un funcionamiento correcto (no hay errores ni caídas) y que desde Soporte se proporcionó respuesta al correo recibido a las 13:49 del día 22 de abril dentro de los tiempos establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio para la resolución de incidencias".

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "...Posteriormente se reunirá la mesa de contratación y procederá a determinar las personas licitadoras que han sido admitidas y rechazadas, con indicación, en su caso, de las causas del rechazo", es por tanto, la Mesa de Contratación la competente para decidir sobre la admisión de las ofertas quedando toda la información sobre ello en las actas publicadas en el Perfil de Contratante del Servicio Andaluz de Salud."

Por tanto, la Mesa declara que no resulta admisible oferta alguna de la citada empresa que no haya sido presentada a través del sistema SIREC en plazo

CENTRO ESPECIALIDADES SANITARIAS ALTA RESOLUCION, S.L.U.

La empresa presenta escrito el 7 de junio de 2024, en el que manifiesta que SiREC tuvo problemas informáticos el día de finalización del plazo de presentación de ofertas y que por ese motivo no pudo presentarla.

Por parte de la Jefa del Servicio de Coordinación de Contratación, presente en la sesión, se informa que el día 2 de julio, se abrió en SiREC la incidencia INC-1641888, en la que se solicita un informe suscrito por la persona designada como responsable de SiREC, en el que declare si dicho día se produjo alguna incidencia técnica en la aplicación que impidiera la presentación de la documentación en tiempo y forma.

Dado que no se recibió respuesta a ese requerimiento, el 14 de octubre se volvió a reclamar, estando actualmente pendiente la respuesta por parte del responsable de SIREC.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acces a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	21/11/2024
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 7/12



Al respecto la Mesa acuerda que se insista en la petición del informe solicitado, para poder adoptar alguna decisión al respecto de la reclamación efectuada.

CLINICA BEIMAN INSTITUTO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA S.L.

La empresa presenta escrito el 4 de julio de 2024, en el que alega que se ha presentado al lote 7 de la agrupación 2.

A la vista del escrito, la Mesa se ratifica en su decisión acordada en la sesión del día 17 de julio de 2024, sobre la exclusión de la empresa a la agrupación 2 por no licitar a todos los lotes de la agrupación.

CENTRO RADIOLOGICO COMPUTARIZADO, S.L.: GRUPO VIVO

La empresa presenta **escrito el 8 de agosto de 2024,** en el que solicita la corrección del acta del día 29 de mayo de 2024, ya que aparecen reflejadas incorrectamente las agrupaciones y lotes a los que se presenta, dado que se presenta a las agrupaciones 4, 5 y a los lotes 32,33 y 34 y en el acta solo indica que se presenta a la agrupación 5.

A la vista del escrito se repasa la documentación presentada en el sobre 1 por la empresa, comprobándose que efectivamente indica que licita a las agrupaciones 4 y 5 y lotes 32,33 y 34, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, procede corregir el error material, recogido en el acta del día 29 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

12.- CENTRO RADIOLOGICO COMPUTARIZADO, S.L. Agrupación 5. Presenta la oferta D. Manuel Umber Cantalapiedra, administrador solidario. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Debe decir:

12.- CENTRO RADIOLOGICO COMPUTARIZADO, S.L. Agrupaciones 4 y 5 y lotes 32,33 y 34. Presenta la oferta D. Manuel Umber Cantalapiedra, administrador solidario. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Con fecha **14 de octubre de 2024, la empresa presenta un nuevo escrito**, dirigido a la Mesa de contratación, en el que exponen que han detectado un error material en el anexo VII Modelo de oferta económica y solicitan que se le tenga en cuenta.

A la vista del escrito presentado por la empresa, y dado que se ha remitido a la Mesa la documentación en la que se revela la oferta económica antes de la apertura de los sobres nº 3, además de indicarse expresamente que la presentada adolecía de error, la Mesa, de conformidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acc a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FIRMADO POR JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 8/12



con lo establecido en el art. 84 del RGLCAP, acuerda su exclusión de los lotes 14,15,16 y 17 (agrupación 4) y 18,19,20 y 21 (agrupación 5), y los lotes 32, 33 y 34.

ARTERO MUÑOZ (TELRADS)

La empresa presenta escrito dirigido a la Mesa de contratación el 1 de agosto de 2024, en el que solicitan que tengan en cuenta el error humano producido que ha conllevado a que hayan presentado un DEUC sin firmar por parte del representante legal, ya que se confundieron y subieron a la aplicación el que no estaba firmado. Adjuntan a esta solicitud el DEUC de Telrads firmado digitalmente en plazo (el 5 de julio).

A la vista del escrito, la Mesa se ratifica en la exclusión, acordada en la sesión del día 17 de julio de 2024.

VIVO DIAGNÓSTICO, S.L.: GRUPO VIVO

La empresa presenta escrito el 14 de octubre de 2024, dirigido a la Mesa de contratación, en el que exponen que han detectado error material en el anexo VII Modelo de oferta económica y solicitan que se le tenga en cuenta.

A la vista del escrito presentado por la empresa, y dado que se ha remitido a la Mesa la documentación en la que se revela la oferta económica antes de la apertura de los sobres nº 3, además de indicarse expresamente que la presentada adolecía de error, la mesa, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del RGLCAP, acuerda su exclusión de los lotes 14, 15, 16 y 17 (agrupación 4) y 32 y 33.

 Revisión y, en su caso, corrección de actas anteriores en relación a admisión/ exclusión de oferta.

Se procede a revisar las actas de la sesiones anteriores de este expediente con el siguiente resultado:

CENTRO RADIOLOGICO COMPUTARIZADO, S.L.: GRUPO VIVO.

Se acuerda corregir el acta del día 29 de mayo de 2024, en el sentido anteriormente indicado.

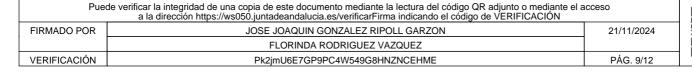
CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA,S.L.

Se comprueba que el acta del día 29 de mayo de 2024, recoge un error respecto a las agrupaciones y lotes a los que licita esa empresa, y se acuerda hacer la siguiente corrección, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Donde dice:

23.- CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L. Agrupaciones 1, 2,3,4,5 y 7 y lote 30. Presenta la oferta D. José Luís Mendoza Castells, apoderado. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que

フ





cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Debe decir:

23.- CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L. Agrupaciones 1, 2,3,5 y 7 y lote 30. Presenta la oferta D. José Luís Mendoza Castells, apoderado. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

JOSE MANUEL PASCUAL PACUAL, S.A.

En el acta de la sesión del día 29 de mayo de 2024, se indica que esta empresa licita a las agrupaciones 1 y 2, pero en SIREC, consta que licita a las agrupaciones 1,2 y 3.

A la vista de lo anterior la Mesa acuerda que se solicite aclaración a la empresa sobre las agrupaciones y lotes a los que licita.

CLINICA DEL SUR, S.L.U.

Se comprueba que el acta del día 29 de mayo de 2024, recoge un error respecto a las agrupaciones y lotes a los que licita esa empresa, y se acuerda hacer la siguiente corrección, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Donde dice:

36.-CLÍNICA DEL SUR, SLU. Agrupaciones 1, 2 (falta Lote 10), 3, 4 y 5. Presenta la oferta D. Gerardo Bravo Chaparro, representante. Analizada la documentación aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. Tiene que aclarar las agrupaciones y lotes a los que licita, de conformidad con lo establecido en el PCAP, hay que licitar a las agrupaciones completas. **SUBSANAR.**

Debe decir:

36.- CLÍNICA DEL SUR, SLU. Agrupaciones 1, 2 (falta Lote 10), 3, 4 y 5 y lotes 30 y 32. Presenta la oferta D. Gerardo Bravo Chaparro, representante. Analizada la documentación aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP. Tiene que aclarar las agrupaciones y lotes a los que licita, de conformidad con lo establecido en el PCAP, hay que licitar a las agrupaciones completas. **SUBSANAR.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o media a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓ			acceso
	FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	21/11/2024
		FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	
	VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 10/12



Respecto al acta del día 17 de julio de 2024, procede la siguiente corrección, justificada en el mismo artículo anteriormente referenciado de la Ley 39/2015.

Donde dice:

7.- CLÍNICA DEL SUR, S.L.U. A la vista de la documentación presentada, la Mesa acuerda su exclusión, respecto a la agrupación 2, porque no licita al lote 10, y de conformidad con lo establecido en el PCAP hay que licitar a todos los lotes que componen una agrupación.

Debe decir:

7.- CLÍNICA DEL SUR, S.L.U. A la vista de la documentación presentada, la Mesa acuerda su exclusión, respecto a la agrupación 2, porque no licita al lote 10, y de conformidad con lo establecido en el PCAP hay que licitar a todos los lotes que componen una agrupación, resultando admitida al resto de agrupaciones y lotes a los que licita.

UTE TELRADS, SL- MULTIMEDICA ISLA SALUD, SL.

Respecto al acuerdo adoptado en la sesión de la mesa del dia 17 de julio de 2024 en el siguiente sentido:

14.- UTE TELRADS, S.L.- MULTIMEDICA ISLA SALUD, S.L. A la vista de la documentación presentada, se comprueba que la UTE sólo licita conjuntamente a la agrupación 3 (lotes 11,12 y 13), no obstante dado que el DEUC de la empresa TELRADS, no está firmado, la Mesa acuerda la exclusión de la UTE de la licitación.

La Mesa confirma la exclusión realizada, que afecta a todos los lotes y agrupaciones a los que de forma individual cada una de las empresas que componen la UTE o en UTE han presentado oferta.

• En su caso, apertura del sobre número 2, documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.

Se pospone la apertura de los sobres 2, hasta que se reciban y califiquen las aclaraciones acordadas en esta sesión respecto a diferentes licitadores.

En su caso, autorización al Servicio de Contratación para solicitar, mediante la
aclaración de ofertas, la oferta presentadas por los licitadores que han hecho uso
del "Protocolo actuación SiREC ficheros grandes", publicado en SiREC el 10 de
abril de 2024. Huella digital, teniendo en cuanta las aclaraciones de dudas
publicadas en el perfil del contratante los días 15 y 16 de abril.

La Mesa acuerda dejar esta cuestión para el momento de apertura de los sobres nº 2.

 Decisión en cuanto a competencia para verificar la coincidencia de huellas en consonancia con lo indicado en el "Protocolo actuación SiREC ficheros grandes"

a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			icceso
	FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	21/11/2024
		FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	
	VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 11/12



Es copia auténtica de documento electrónico

: Tras la recepción de la documentación el órgano de contratación o la mesa de contratación según proceda, comprobará mediante el uso de la herramienta Autofima, siguiendo lo establecido en el punto 2, que la huella digital de los archivos presentados corresponden con lo indicado en la documentación aportada en el sobre correspondiente.

La Mesa acuerda dejar esta cuestión para el momento de apertura de los sobres nº 2.

3.-Ruegos y preguntas.

No se formulan

4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día arriba señalado.

V°B° PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	21/11/2024	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6E7GP9PC4W549G8HNZNCEHME	PÁG. 12/12	

